

Estimada directora / estimado director,

El pasado 13 de diciembre os enviamos un escrito relativo al proceso de vacunación del alumnado con edades comprendidas entre 5 y 11 años.

La administración de la primera dosis de la vacuna se llevó a cabo entre el 15 y el 22 de diciembre a todo el alumnado, que contara con la correspondiente autorización de sus representantes legales, de los cursos 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, así como al alumnado con edades comprendidas entre 5 y 11 años escolarizado en los centros específicos de Educación Especial y en las aulas específicas de los centros ordinarios.

Ahora procede organizar el proceso para que al citado alumnado se le pueda administrar la segunda dosis, así como administrar la primera dosis al alumnado que, por diferentes motivos, no se le pudo administrar en su momento.

Tal y como se hizo en las anteriores ocasiones, desde los centros educativos deberéis trasladar a las madres, padres y personas representantes legales del alumnado de vuestro centro la **nueva hoja informativa** que se adjunta como anexo a esta carta y que contiene información relevante para la familia sobre la vacunación y un **nuevo documento de autorización** de la vacunación de menores en el ámbito escolar.

Esta información deberá ser **trasladada a las familias**, indicando que el centro deberá disponer del documento de autorización firmado por las familias, como fecha límite, **el miércoles 9 de febrero**.

Una vez recogidas las autorizaciones de todo el alumnado de vuestro centro, la persona responsable COVID-19 del centro educativo **deberá comunicar, el mismo miércoles 9 de febrero, el número de autorizaciones** que ha recogido a la Comisión de centros educativos (EduCovid) de la que forman parte el Centro de Salud Pública (CSP) de referencia y la Dirección de Atención Primaria del departamento de salud **a través del sistema de comunicación que tengan establecido**. Con este **dato**, cada Dirección de Atención Primaria en coordinación con el CSP de referencia hará la estimación de dosis necesarias.

Desde la Comisión de Centros Educativos (EduCovid) correspondiente contactarán con cada centro para determinar el horario y el día de vacunación.

Desde los centros se comunicará a las familias del alumnado el día y la hora acordados. El alumno o alumna deberá ir acompañado de un familiar, o cualquier otra persona adulta en la que hayan delegado sus representantes legales, en el momento de la vacunación. Finalizada la vacunación del o de la menor, el familiar o la persona adulta que lo haya acompañado deberá abandonar el centro educativo para evitar aglomeraciones.

En el caso de que la persona que firma la autorización para la vacunación del o de la menor no pueda acudir a acompañarlo en el momento de la vacunación, firmará un escrito indicando el nombre de la persona que acompañará al o a la menor en ese momento. La persona acompañante presentará ese escrito en el centro el día que acuda para acompañar al o a la menor en el momento de la vacunación.

Cada centro educativo habilitará **un espacio como punto de vacunación**. Siempre que sea posible contará con entrada y salida diferentes para que no coincida el alumnado que espera a vacunarse con el ya vacunado.

Se deberá contar también con un **espacio próximo para la espera postvacunación** y la atención, por parte del personal sanitario, de cualquier evento adverso que se pueda producir tras la vacunación.

El día de la vacunación, el alumnado acudirá al espacio de vacunación junto con la persona acompañante y seguirá el circuito establecido. El flujo para cada equipo será ordenado y se contará con la ayuda del personal del centro educativo para organizar la entrada del alumnado al punto de vacunación.

El centro educativo le entregará a la persona acompañante de cada menor la hoja de autorización para la vacunación firmada, para que se la entregue al equipo sanitario. **No podrá vacunarse a nadie que no disponga de la autorización firmada.**

El equipo sanitario, una vez comprobada la autorización, verificará las posibles contraindicaciones a la vista de la información facilitada por la familia y su estado vacunal, procediendo, si todo está correcto, a la vacunación, registro y archivo de la autorización correspondiente.

El alumnado, una vez vacunado, pasará al área de espera postvacunación para la vigilancia de posibles eventos adversos durante un mínimo de 15 minutos bajo la supervisión del equipo sanitario.

Por parte de la dirección del centro se tomarán las medidas necesarias para que se proceda a la **limpieza y a la desinfección de las instalaciones** una vez concluya la jornada de vacunación.

En ningún caso, se permitirán aglomeraciones de personas dentro del recinto del centro escolar. Deberán garantizarse y respetarse en todo momento las medidas de seguridad, la ordenación de los flujos de personas e higiene establecidas por el centro, así como el uso de la mascarilla y el mantenimiento de la distancia interpersonal.

Desde la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional se ha remitido un escrito a todas las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana para que colaboren, en la medida que sea posible, durante las jornadas en las que se proceda a la vacunación del alumnado en el centro, con la presencia de la policía local o protección civil en aquellos casos en los que se considere necesaria su presencia.

Como siempre aprovechamos la ocasión para agradeceros vuestra colaboración y para trasladaros nuestro reconocimiento por el trabajo realizado, siempre con el objetivo de ofrecer a nuestro alumnado y sus familias la mejor atención educativa posible.

Secretario Autonómico de Educación y
Formación Profesional

Secretaria Autonómica de Salud Pública y
del Sistema Sanitario Público

Miguel Soler Gracia

Isaura Navarro Casillas